# CONTRATO No OC.05.2026

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 03 DE JUNIO DEL 2026 |
| **CONTRATANTE** | INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION<br>RUT No 900005436.5<br>DIRECCION CALLE 6 No. 3.32<br>MUNICIPIO SACHICA BOYACA |
| **CONTRATISTA** | NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA FLORALBA NOVA DELGADO<br>RAZON SOCIAL; GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA (PAPELERIA BOYACA)<br>RUT: 900008437-6<br>DIRECCION Y MUNICIPIO : CARRERA 11 # 19-86 CENTRO -TUNJA |
| **OBJETO** | SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION DE SÁCHICA. |
| **VALOR** | El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.841.293,00) |
| **FORMA DE PAGO** | La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. |
| **IMPUTACION PRESUPUESTAL** | Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No 10: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 03 de Junio con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por valor de $ 12.841. 293.oo<br><br>CRP No 10 Certificado de registro presupuestal con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia por valor $ 12.841. 293.oo |
| **SUPERVISION INTERNA** | La presente orden de compra o servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO PAOLA ANDREA CASTILLO RODRIGUEZ Identificado con cédula No 23.277.051 según designación 09 -2026. |
| **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** | Conoce y acepta los documentos del Proceso. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la orden, cumpliendo con el cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (7) DÍAS |
| **DERECHOS DEL CONTRATISTA** | Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad estatal contratante de manera legal o contractual. |

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** | - Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.<br>- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.<br>- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.<br>- Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.<br>- Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | – Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta<br>– Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.<br>– Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.<br>– Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.<br>– Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique).<br>– Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.<br>– Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales , el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.<br>– El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la INSTITUCION. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA |
| **INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES** | Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. |
| **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** | En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas.<br><br>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de |

| | |
|---|---|
| | perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. |
| **INDEMNIDAD** | Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado. |
| **REGIMEN APLICABLE** | La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 |
| **GARANTIAS** | Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía. |
| **LIQUIDACION DE LA ORDEN** | La presente orden se liquidará el fecha 10 de Junio del 2026 |
| **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION** | La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales |
| **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO** | La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. |

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

**SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION DE SÁCHICA.**

Para constancia se firma en Sáchica -Boyacá con fecha 03 de Junio del 2026

**PASTOR ZAMBRANO SALAZAR**
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

**GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA**
**PAPELERIA BOYACA**
CONTRATISTA

**Visado por**

**PAOLA ANDREA CASTILLO RODRIGUEZ**
SUPERVISOR INTERNO